



IRS.gov/rrc

# No es demasiado tarde para solicitar el Crédito de recuperación de reembolso para 2020 y 2021 cuando normalmente no presenta una declaración de impuestos

La mayoría de las personas elegibles ya recibieron su pago de estímulo y no son elegibles para reclamar un crédito.



Si es **elegible** y no recibió la totalidad de los Pagos de impacto económico de 2020 o 2021, puede ser elegible para reclamar el **Crédito de recuperación de reembolso**.

Para solicitarlo, debe presentar una **declaración de impuestos, aunque no esté obligado a hacerlo, en inglés**. Su Crédito de recuperación de reembolso se incluirá en su reembolso de impuestos.

Si reúne los requisitos para solicitar el Crédito de recuperación de reembolso de 2020, debe presentar una declaración de impuestos antes del **17 de mayo de 2024** para solicitar el crédito.

Si es elegible para solicitar el Crédito de recuperación de reembolso de 2021, debe presentar una declaración de impuestos antes del **15 de abril de 2025** para solicitar el crédito.

**El Programa de Ayuda Voluntaria a los Contribuyentes (VITA, por sus siglas en inglés)**, del IRS es una gran opción para las personas que sólo presentan una declaración de impuestos para solicitar el **Crédito de recuperación de reembolso**. Visite <http://www.IRS.gov/VITA> para hallar el sitio más cercano y una lista de lo que debe llevar.

Use la **cuenta en línea del IRS** para ver los montos totales de sus Pagos de impacto económico.

Consulte la sección especial en IRS.gov acerca de cómo solicitar el **Crédito de recuperación de reembolso si no está obligado a presentar una declaración de impuestos**. Obtenga más información en **Preguntas frecuentes sobre el Crédito de recuperación de reembolso de 2020 y Preguntas frecuentes sobre el Crédito de recuperación de reembolso de 2021**.